



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

RESOLUCION No. **SC.DIC.L.13. 169**

Dra. Cristina Guerrero Aguirre
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE LOJA

CONSIDERANDO:

Que se han presentado a este despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario **Primero** del Cantón CATAMAYO el **23/Mayo/2013**, que contienen la constitución de la compañía **TECNOLADRILLO CIA. LTDA.**

Que la Unidad Jurídica de Compañías, mediante Memorando Nro. SC.UJ.L.2013.91 de 06/Junio/2013, ha emitido informe favorable para su aprobación.

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución ADM-Q-2011-012 de 17 de Enero de 2011;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía **TECNOLADRILLO CIA. LTDA.** y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía *inscriba la referida escritura y esta resolución*; c) *Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones*; y, d) Cumplido lo anterior, remítase a la Dirección de Registro de Sociedades, la publicación original del extracto publicado en un periódico de amplia circulación en el domicilio principal de la compañía, copia certificada de la escritura pública inscrita en el Registro Mercantil, original de los nombramientos inscritos de los administradores y original del formulario 01A del Registro Unico de Contribuyentes.

Comuníquese.- DADA y firmada en Loja, a **10 JUN 2013**

Dra. Cristina Guerrero Aguirre
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE LOJA



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS
INTENDENCIA DE LOJA

Exp. Reserva 7501009
Nro. Trámite 7.2013.93
JCR/

**NOTARIA PRIMERA DEL
CANTÓN CATAMAYO**
DOY FE. Que la fotocopia que ante
cede es auténtica de su Original

05 JUL 2013

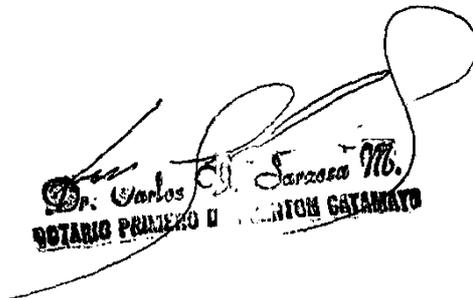
Dr. Carlos Y. Sarzona M
NOTARIO



RAZON.- Siento por tal, haber dado fiel cumplimiento a lo dispuesto por la señora Doctora Cristina Guerrero Aguirre, INTENDENTE DE COMPAÑIAS LOJA, en el Artículo Segundo literal a) de la resolución número SC.DLL.13.169, según Memorando Nro. SC.UJ.L.2013.91 de fecha seis de junio del 2013, mediante la cual se aprueba la constitución de la COMPAÑIA TECNOLADRILLO CIA. LTDA.-

Particular que se ha marginado en la matriz correspondiente.-

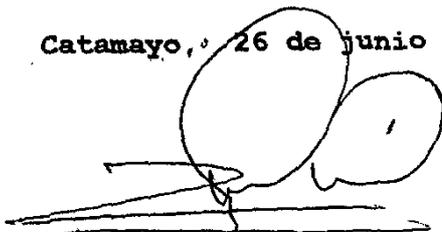
Catamayo, veinticinco de junio del 2013.


Dr. Carlos E. Sarcosa Mb.
NOTARIO PRINCIPAL DEL CANTON CATAMAYO

R A Z O N :

De haber dado cumplimiento a lo ordenado en el Artículo Segundo de la Resolución que antecede.

Catamayo, 26 de junio de 2013



Dr. Julio Guzman Guaman
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
CATAMAYO LUJA ECUADOR